

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS**

EXPEDIENTE N°: 068/15

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONTRATACION DIRECTA N° 88/15**

**OBJETO: TRANSFORMACIÓN OFICINA PRINCIPAL ANEXO AV.  
CORRIENTES N° 880 PISO 7º, C.A.B.A., EN 3 (TRES) OFICINAS.**

**Buenos Aires, setiembre de 2015**

## ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 068/15

Contratación Directa N°: 088/15

Objeto: Transformación oficina principal Anexo Av. Corrientes N° 880 Piso 7°, C.A.B.A., en 3 (tres) oficinas.

### **REGLÓN 1:**

La obra a presupuestar corresponde a la ejecución de trabajos para la creación de tres oficinas en lugar del sector que actualmente ocupa la oficina principal del Anexo del Defensor del Pueblo de la Nación, ubicado en la Avda. Corrientes N° 880 Piso 7°, C.A.B.A.

Estos puestos corresponderán a dos (2) oficinas al frente y una tercera orientada hacia el aire y luz.

Se requiere la utilización de tabiques de oficina vidriados hacia la circulación, en aluminio similar a los actuales con el fin de no modificar la tipología de los mismos.

La carpintería de puertas deberá también ser coincidente, en materiales y diseño, a las existentes.

En los tabiques divisorios entre las oficinas se podrá utilizar tabique de roca de yeso con aislación acústica entre las mismas, como así también sobre el cielorraso existente.

Se deberá tener en cuenta, en base al nuevo diseño, de la modificación de instalación eléctrica para la colocación de un mayor número de luminarias.

Otro detalle a tener en cuenta debe ser la reparación de la carpintería de contrafrente al aire y luz, ya que se registran filtraciones de agua en el antepecho de la ventana.

También se deberá proceder a la recolocación total de revestimiento en el baño.

Como terminación de los trabajos, se deberá proceder a pintar el sector completo intervenido, incluyendo paredes y cielorrasos.

### **Se adjunta plano de obra.**

Se pide la limpieza permanente de la obra como así también el retiro y limpieza final de la misma.

**Se requiere personal especializado a los fines de realizar la obra de acuerdo a las reglas del arte.**

**Las obras deberán realizarse en orden a lo dispuesto por las previsiones del Código de Edificación de la C.A.B.A. y toda ordenanza y normativa aplicable a las mismas.**

## **LIMPIEZA**

### **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras de servicio.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra.

Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, etc., serán retiradas al efectuar la limpieza final.

El Contratista será responsable de efectuar una continua y profunda limpieza del solado, los paramentos y de todos los elementos e instalaciones existentes (bandejas portacables, cables, accesorios, vidrios, etc.) durante el desarrollo de los trabajos y hasta el cierre definitivo de la misma.

Las áreas no involucradas en las obras que se vean afectadas por los movimientos propios de materiales y/o personal (ascensores, pasillos, escaleras, etc.) serán también mantenidas en perfecto estado de higiene.

### **LIMPIEZA FINAL**

El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad y operación.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Dirección de Obra se hubiera incurrido.

### **MAQUINARIAS A UTILIZAR**

El instrumental que deberá aportar el Contratista, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, será el adecuado a la naturaleza de las tareas a realizar.

Todos los equipos y herramientas deberán ser conservados en condiciones apropiadas para su utilización. El Contratista no podrá proceder al retiro total o parcial de equipos mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos para los cuales la Dirección de Obra extienda autorización por escrito.

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día **30 de setiembre de 2015, a las 12:00 horas**, se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha 365, 3° Piso, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha 365, 3° Piso, C.A.B.A.

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

### **EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TERMINO PARA IMPUGNAR**

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

### **PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de duración de la obra no podrá ser superior a 30 días.

### **LUGAR DE ENTREGA**

Suipacha 365 - 5° Piso, C.A.B.A.

### **COTIZACION:**

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

### **ACLARACIONES**

La empresa adjudicataria aceptará todos los controles que esta Institución crea conveniente establecer para verificar la realización de las tareas.

Toda rotura o deterioro que se produzcan como consecuencia del trabajo serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá reparar y/o proveer de él o los elementos en forma inmediata.

El adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, personal, instalaciones o bienes, como consecuencia de los trabajos a su cargo.

### **DETALLE DE LA OBRA:**

**Los oferentes deberán realizar una visita al sector donde serán realizados los trabajos, a fin de relevar la ubicación, tareas y medidas de las mismas.**

**A tal efecto, se entregará un certificado que así lo acredite, el cual deberá adjuntarse a la oferta.**

### **IMPORTANTE**

**Mediante declaración expresa, el preadjudicatario deberá deslindar al Defensor del Pueblo de la Nación, de cualquier responsabilidad en la relación laboral con sus empleados, como así también en los accidentes de trabajo que como consecuencia de la prestación en la Institución ese personal pudiera sufrir; haciéndose también responsable de todas las posibles acciones judiciales y de repetición.**

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR**

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

## **REQUISITOS DE LA OFERTA**

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral. 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05 cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria su presentación.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

- 7) Se debe cotizar por el sistema de ajuste alzado los trabajos de la obra de referencia, con la provisión de materiales y prestación de equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos encomendados, consecuentemente, no se reconocerán ningún tipo de variaciones de precios y costos que modifiquen las condiciones pactadas contractualmente.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

## **GARANTIAS**

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de contratación que corresponda.
- 2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento

(15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

**Todas las garantías serán sin término de validez**

### **RESERVA**

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

### **FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

**A los efectos de efectivizar el pago, el adjudicatario estará obligado a presentar junto con la factura, fotocopias del Formulario 931 y el correspondiente pago de aportes, junto a la vigencia y pago de sus respectivos seguros laborales obligatorios y ART del personal afectado a la tarea.**

**El incumplimiento de tal obligación o falta de pago de los ítems señalados será causal de incumplimiento de este contrato, y motivará su resolución y resarcimiento por los daños y perjuicios correspondientes.**

## **ACLARACIONES**

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1641.

- La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

**PLANILLA ANEXA I**

**Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°  
Contratación Directa N°: 088/15

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento Tipo y Número:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.

## **PLANILLA ANEXA II**

### **Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales.
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (de corresponder).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
6. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
7. Nómina del Personal que realizará la obra, el número del Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) de cada uno de los trabajadores que prestarán servicios, la constancia de pago de las remuneraciones y copia firmada de los comprobantes de pago al sistema de la seguridad social.
8. Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida obligatorio y A.R.T.
9. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

**PLANILLA ANEXA III**

Contratación Directa N°: 088/15 N° de Proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**1. Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_ CUIT \_\_\_\_\_**2. Domicilio real.** Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

**3. Actividad:** Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

**5. Datos de los cónyuges.** (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

**6. Los responsables de la firma declaran que:**

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_**Aclaración de la firma:** \_\_\_\_\_**Documento de Identidad:** Tipo: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_